



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
AYUNTAMIENTO de Cáceres
DIPUTACIÓN DE CÁCERES

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS LIMPIEZA PARA EL GRAN TEATRO DE CÁCERES. (Expte 3/2019)

A los efectos de justificar la insuficiencia de medios que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exige para los contratos de servicios en la letra f del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, se expone lo siguiente:

El Consorcio Gran Teatro de Cáceres, programa más de 200 actividades anualmente; para llevar a cabo las mismas, es necesario que el Teatro esté en óptimas condiciones de salubridad y limpieza, tanto en lo referido a las salas (Principal y Sala2) como a los espacios comunes de acceso, zonas de trabajo, camerinos, sin olvidar el área de las oficinas.

El Consorcio Gran Teatro, no cuenta con recursos humanos suficientes para poder llevar las tareas descritas, ya que la plantilla de trabajadores del consorcio en estos momentos se compone de una trabajadora propia y tres trabajadoras “cedidas” por las distintas Administraciones consorciadas, Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres y Ayuntamiento de Cáceres, que están dedicadas a la atención de las múltiples tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del Consorcio. Por ello se considera justificada la contratación de esta prestación de servicios de limpieza necesarios para el funcionamiento del Teatro.

Cáceres, 10 de julio de 2019

La Directora del Consorcio Gran Teatro

Fdo.: Silvia González Gordillo